

EN CONCON, 24 NOV 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. ORD. N° 2121 de fecha 02.11.2023 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 1183 de fecha 07.11.2023, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 726.130 mensuales, y un total de \$ 1.282.830 para el cargo de Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- K. Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 10.11.2023 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-71-IN23
- L. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 13 de noviembre del 2023 y la providencia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que **NATALIA BARRALES ARAYA, RUT N° [REDACTED]** Profesional que resulta seleccionada tras proceso de Concurso Público, no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **NATALIA BARRALES ARAYA, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **MONITORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 08 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, con un costo mensual de \$ 726.130 y un costo total de \$ 1.282.830. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA LIANA ESPINOZA GODOY**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VOT/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

  
ALCALDE

REGION MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Revisado
21 NOV 2023	